

RESOLUCION N.05.M.DIC. 0220
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.M.DIC.0229 de 14 de Octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre la que se encuentra la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.05.M.DIC.0024 de 24 de enero de 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario de esta Intendencia el 1 de septiembre del 2005, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes hasta el ejercicio económico del 2004.

QUE por comunicación receptada en esta Intendencia el 30 de agosto del 2005, el representante legal de la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA., manifiesta que ha superado las causales que motivaron tales declaratorias.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de 31 de agosto del 2005, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC. IM.UJ.05.229 de 2 de septiembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; ADM.03168 de 7 de mayo del 2003; y, ADM.05034 de 14 de marzo de 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04.M.DIC.0229 de 14 de Octubre de 2004; y, No.05.M.DIC.0024 de 24 de enero de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

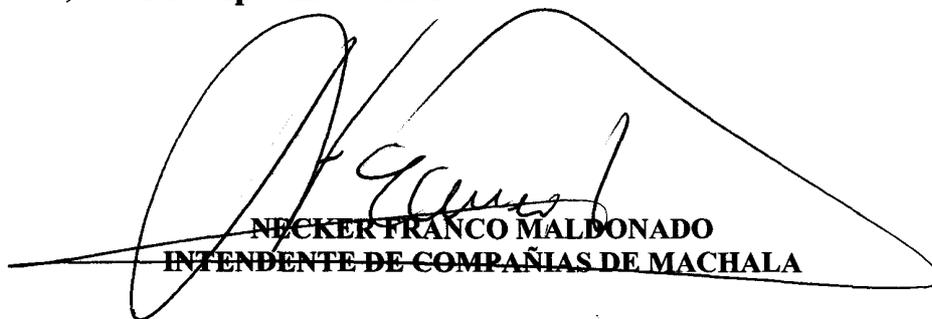
2005, en lo que corresponde a la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía SEGURIDAD PORTUARIA DEL PACIFICO SEPORTPAC CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **2 de septiembre del 2005**



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

LRL /JEO
Exp39.340